

# REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 25-26.  
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Noviembre - Diciembre 1990

EDITORIAL

## La Peste

### Desenterrar la Verdad para Alcanzar Justicia

A veinte meses de la represión desatada ante la Poblada Nacional del 27 y 28 de Febrero, el Comité de Familiares y Víctimas de los sucesos de Febrero-Marzo '89 (COFAVIC) -que nació del dolor de los familiares desde el mismo momento de los hechos- consiguió que el Juez 10 Penal de Primera Instancia en lo Penal, Saúl Ron ordenara la exhumación de la fosa común localizada en el sector "La Peste" ubicada en el Cementerio General del Sur.

El lunes 26 de noviembre al iniciarse el proceso de exhumación, COFAVIC dió a conocer los objetivos que persiguen como familiares:

- hacer valer el derecho constitucional sobre libertad de religión y culto; recuperando los cuerpos reinhumándolos de acuerdo a las creencias religiosas personales;
- determinar si están en la fosa común las personas desaparecidas durante los sucesos de febrero-marzo de 1.989;
- determinar las causas de muerte, número de éstas e irregularidades que pudiesen haberse cometido durante la inhumación, estableciendo responsabilidades.

Estos objetivos son compartidos por PROVEA, así como por otras organizaciones de derechos humanos y populares que han acompañado y compartido este proceso desde el mismo nacimiento de COFAVIC.

Para PROVEA la exhumación de "La Peste" constituye un hecho histórico de particular importancia para el movimiento de derechos humanos en Venezuela. Así como la masiva participación popular en el Acto

aniversario de los sucesos de febrero-marzo del '89 en la Plaza Caracas significó constatar el apoyo de un amplio sector de la población a la lucha cívica encabezada por los familiares por no olvidar y conseguir justicia; el haber logrado la exhumación de "La Peste" demuestra que sí es posible avanzar en la lucha contra la impunidad que ha caracterizado a la mayoría de las violaciones de los derechos humanos en el país, que la organización permanente de los familiares de las víctimas no sólo es posible sino necesaria, que las víctimas y afectados como sujetos activos en la defensa de los derechos humanos son garantía y ejemplo de como llevar adelante procesos de lucha colectivos.

Por otra parte, cabe destacar que el proceso iniciado con la exhumación permitió profundizar el trabajo coordinado entre COFAVIC, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, PROVEA, organizaciones religiosas y grupos populares, lo que demuestra que es en la práctica donde se va construyendo la necesaria coordinación y unidad de todos quienes hacemos causa común con la causa de los derechos humanos. Asimismo, ha sido importante el trabajo y apoyo al proceso de la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, que ha sentado un precedente valioso en la relación entre el Ministerio Público y las organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos.

De aquí en adelante se prevee un trabajo arduo y de largo alcance que requerirá de continuos esfuerzos colectivos y de la solidaridad de amplios sectores de la sociedad, para que desenterrada la verdad se alcance la justicia.

*"Quiero escarbar la tierra con los dientes,  
quiero apartar la tierra parte a parte  
a dentelladas secas y calientes.*

*Quiero minar la tierra hasta encontrarte  
y besarte la noble calavera  
y desamordazarte y regresarte."*

Miguel Hernández

*Nos robaron  
sus brazos,  
sus manos,  
sus cuerpos  
todos...*

*Sin embargo,  
conservamos sus ejemplos,  
sus esperanzas,  
el futuro  
todo...*

Chito Cienfuegos



# SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

## DERECHOS INDIVIDUALES

### DERECHO LA VIDA

#### LISTA DE FALLECIDOS

\* HAF Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Responsable
ALONSO DAVILA, María Magdalena	18	Caracas 10.90	Muerto por HAF en el interior de un hospital al poner resistencia a funcionario que intentó abusar de ella	Vigilante de prisiones
SILVA CORREA, Sergio Ramón	38	Chaguaramal (Monagas) 06.10.90	Muerto en circunstancias no aclaradas; versión oficial afirma que falleció de "muerte natural". El cuerpo presentaba señales de tortura	
OSORIO, Simón Obdulio	40	Pto. La Cruz (Anzoátegui) 12.10.90	Muerto por HAF por funcionario en estado de ebriedad	PE
LUJANO, Alfredo		Caracas 13.10.90	Muerto en circunstancias no aclaradas; versión oficial de arrollamiento puesta en duda por dirigentes sindicales	
OSEL MORILLO, Seleucio Antonio		San José Obrero (Barinas) 14.10.90	Muerto por HAF. Patrón de muerte hace suponer participación de sicarios	
VIDAL MARTINEZ, Edward Rafael	menor	Petare (Caracas) 26.10.90	Muerto por HAF por funcionario en estado de embriaguez	PTJ
AVILA ORAA, Armando José	35	Valencia (Carabobo) 01.11.90	Muerto por HAF por funcionario en estado de embriaguez	PE
RODRIGUEZ RAMIREZ, Ana Yansen	14	El Observatorio (Caracas) 08.11.90	Muerta por HAF en el interior de su vivienda por diparos indiscriminados de efectivos militares	FFAA
JIMENEZ, Luis Alfredo		Caracas (DF) 09.11.90	Muerto bajo custodia policial	GN
BARROETA PINEDA, Víctor Manuel	20	Sierra Maestra (Caracas) 09.11.90	Muerto por HAF. Versión sobre antecedentes delictivos desmentidos por familiares, quienes alegan venganza personal	PM
SIFONTES, Jesús Rafael	28	Barcelona (Anzoátegui) 11.11.90	Muerto por HAF. Familiares desmienten versión de enfrentamiento	PE
ROSAL URBANO, Eleazar del Carmen	37	La Vega (Caracas) 21.11.90	Muerto por HAF por funcionario en estado de embriaguez	DISIP
GONZALEZ, Félix	40	Maracaibo (Zulia) 21.11.90	Muerto bajo custodia policial; versión de suicidio puesta en duda	PE
JIMENEZ, Luis		Maracaibo (Zulia) 22.11.90	Muerto por HAF	PE





# ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

## Durante el mes de octubre se dieron a conocer una serie de denuncias que dan cuenta de la existencia de pozos de la muerte en cementerios de Maracaibo (Edo. Zulia), Puerto Cabello (Edo. Carabobo) y Caracas (Dto. Federal). Igualmente, en el mes de noviembre se constató en Los Teques la existencia de una fosa común. Según dichas denuncias, un número no determinado de cadáveres han sido inhumados en estos cementerios sin cumplir con requisitos tales como registro en los libros de los cementerios, autopsia, acta de defunción e inhumación en urnas y terrenos o nichos destinados a tal propósito. Las denuncias, formuladas por parlamentarios del Movimiento al Socialismo, sugieren que tales irregularidades habrían servido para encubrir homicidios perpetrados por funcionarios de seguridad del Estado.

La PTJ anunció que iniciaría una investigación sobre los expedientes de inhumaciones realizadas durante los últimos 10 años.

## COFAVIC solicitó a la Fiscalía General se comisione lo más pronto posible un fiscal del Ministerio Público a fin de practicar una inspección en el Cementerio General del Sur para determinar la tramitación de ingreso de los cadáveres inhumados en las fosas comunes con la clasificación de *no identificados* desde el 27.02.89 hasta el 15.10.90.

La perseverancia de COFAVIC comenzó a mostrar sus frutos cuando el día 26 de noviembre, el Tribunal Décimo de Primera Instancia en lo Penal dió inicio al proceso de exhumación en las fosas comunes, con la presencia de dos miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense acreditados por Americas Watch y el experto Clyde Collins Snow, acreditado por Amnistía Internacional.

Dos hechos contrastantes han caracterizado este proceso. Por una parte, la solidaridad mostrada por diversos sectores: grupos cristianos, estudiantes, seminaristas, organizaciones populares y culturales, organizaciones gremiales y profesionales, quienes se han incorporado activamente a las diferentes tareas de apoyo. Por otra parte, los reiterados intentos de desgaste y demoras innecesarias propiciados por los máximos representantes administrativos de Medicatura Forense, del Cementerio General del Sur y del sindicato de obreros del cementerio, cuya falta de colaboración ha sido enfrentada de forma decidida por el Juez Saúl Ron. A pesar de los intentos de desgaste, el proceso continúa y nuevos familiares se han incorporado suministrando información que permita la identificación de sus seres queridos.

## Abogados defensores de 16 funcionarios de la PTJ acusados de practicar torturas a un grupo de detenidos en el caso conocido como "Caso del Banco de Venezuela" (ver Referencias Nos. 14 y 24), anunciaron que apelarían los autos de detención, alegando que no está suficientemente demostrada la

responsabilidad de los mismos en los hechos de los cuales se les acusa.

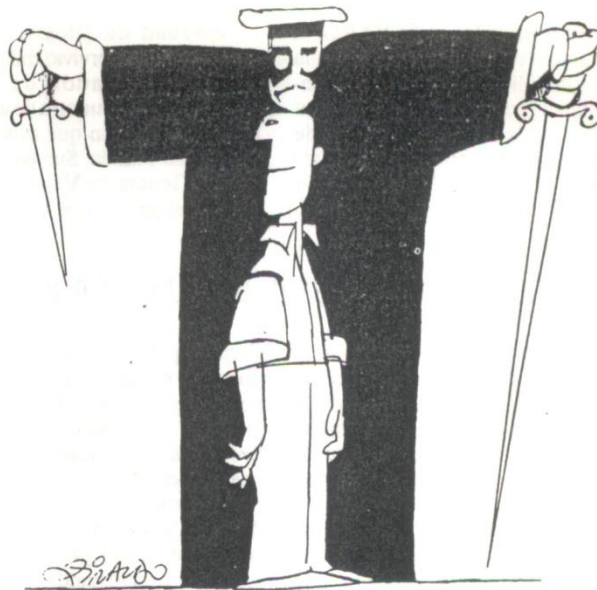
## La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y COFAVIC solicitaron, ante el Tribunal 10 de Primera Instancia en lo Penal, investigar las circunstancias en que falleció el buhonero Johnder de Jesús RIVERO (ver Referencias No. 21).

## El director de la Fracción Parlamentaria del Movimiento Electoral del Pueblo señaló que a 5 meses de la misteriosa desaparición del marinero Franklin PEREZ GONZALEZ, los organismos oficiales no han mostrado la voluntad e interés necesarios para aclarar lo sucedido.

## El Tribunal Décimo de Primera Instancia en lo Penal dictó auto de detención a tres funcionarios de la PM por la muerte de Pedro José MUÑOZ VASQUEZ (ver Referencias Nos. 21 a 23); los funcionarios anunciaron que apelarían la decisión, alegando que al ver al joven con una bolsa pensaron que tenía un arma. A comienzos de noviembre fueron confirmados los autos de detención por parte del Tribunal Segundo Superior en lo Penal.

## Dos funcionarios de la PM responsables de la muerte del Inspector de la PTJ Ender CRUZ PETIT, fueron impuestos del auto de detención por el Tribunal 29 de Primera Instancia en lo Penal (ver Referencias Nos. 21, 22 y 24). Los procesados fueron acusados de homicidio calificado.

## Los funcionarios procesados por la muerte de Raúl Eduardo ARCAY RUIZ (ver Referencias Nos. 17 a 24) fueron reclusos en un local *ad hoc*, mientras continúa el juicio en su contra.



## La Fiscalía General ordenó el inicio de una investigación sobre la supuesta muerte por arrollamiento de Nelson ARVELO CEBALLOS, testigo en el "caso Banco de Venezuela", por el cual 16 funcionarios de la PTJ han sido acusados de torturas (ver Referencias No. 24).

## El Tribunal 29 de Primera Instancia en lo Penal dictó auto de detención contra un confidente de la PM quien, aprovechando la confusión de las protestas de febrero de 1989, dió muerte a José OLIVO HIDALGO.

## La Cámara de Diputados anunció que solicitaría el inicio de una discusión en torno a irregularidades en la dirección de Inteligencia Militar (DIM), a partir de los resultados de las investigaciones sobre la muerte de Luis Alcides ALVIARES M. (ver Referencias Nos. 12, 13, 14, 15 y 19). La DIM afirmó que la muerte se había producido por ahorcamiento, pero los hallazgos de la Comisión de Diputados contradicen tal versión.

## Después de dos años y a solicitud de sus familiares, se procedió a la exhumación del cuerpo de Tulio SIVIRA (ver Referencias No. 2), fallecido bajo custodia policial. La exhumación contó con la presencia de la Juez Cuarta de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Falcón, así como de expertos de Medicatura Forense, Ministerio Público y de la Asamblea Legislativa de dicho estado. Hasta el momento se desconocen los resultados arrojados por esta exhumación.

## Familiares de Julio Segundo DURAN acudieron a un Fiscal del Ministerio Público en Barquisimeto (Edo. Lara), a fin de solicitar celeridad en las investigaciones sobre su muerte, ocurrida el 30.05.90 a manos de un funcionario de la DISIP.



##Familiares de Carlos Jesús VARGAS (35) acudieron por tercera vez a la Fiscalía General de la República para solicitar se continúen las investigaciones en torno a su desaparición, ocurrida el 30 de octubre de 1986, después de haber sido detenido por funcionarios de la Dirección de Identificación y Extranjería (DIEX).

##Juan de Dios ROSAS MEDINA, quien prestaba servicio militar en el Batallón Juan José Rondón de Maturín (Edo. Monagas), se encuentra desaparecido desde el 12.02.90, fecha en que salió de permiso para visitar a su familia. Sus padres acudieron a la Fiscalía General de Venezuela a fin de solicitar una investigación que permita determinar su

paradero. ##Alberto Manuel RANGEL CERVERA (18) Policía Naval adscrito a la Base de Puerto Cabello desapareció el 14 de noviembre, cuando se dirigía a dicha Base Naval. Su familia localizó una carta en la que el joven explica haber sido amenazado de muerte por un Cabo de la misma Base.

**EL AMPARO: Sigue el proceso por decisión presidencial**

En octubre pasado, el Tribunal Militar Primero Permanente de San Cristóbal remitió el expediente de la masacre de El Amparo a la Dirección de Justicia Militar, quien preparó el informe para que el Presidente de la República decidiera si el juicio prosiguirá o se suspenderá.

Por otra parte, cartas de diversas partes del mundo comenzaron a llegar al despacho del Presidente Pérez, expresando preocupación por el hecho de que, a dos años de la masacre, el proceso avanza con extremada lentitud.

Al cumplirse dos años de los sucesos del Caño La Colorada, un nutrido grupo de personas se hizo presente en la Plaza Bolívar de

Caracas para expresar mediante el canto, la poesía y el testimonio su rechazo a la impunidad y al olvido. También en esa fecha se presentó públicamente el libro *El Amparo, Crónica de una masacre*, del periodista Gustavo Azócar.

Finalmente el 15 de noviembre, el Presidente Carlos Andrés Pérez ordenó la continuación del juicio sobre el caso de El Amparo, despachando el expediente respectivo al Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal, lo que el Comité contra el Olvido y la Impunidad en el Amparo consideró una decisión acertada y un logro de la presión nacional e internacional que han venido

solidarizándose con el objetivo de que se haga justicia y sancione a los culpables. El 21/11 los funcionarios implicados en el caso acudieron a la sede del tribunal de Primera Instancia Permanente de San Cristóbal con el fin de proceder a nombrar sus defensores definitivos, los abogados Darsy Rosales de Blasco y Aquiles Lemus. El proceso entra en una etapa trascendente porque, el expediente se encuentra ahora en etapa plenaria, que por el hecho de ser público permitirá conocer detalles hasta ahora no conocidos de los hechos sucedidos en el caño La Colorada el 25 de octubre de 1988.

**DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL**

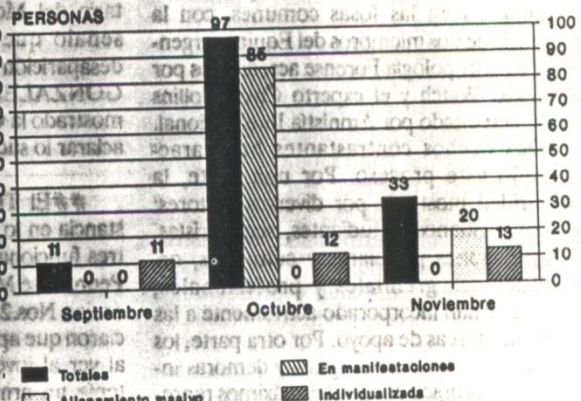
**Detenciones Arbitrarias:**

Octubre: 97

Nuevamente en el mes de Octubre se produjeron detenciones en manifestaciones, las cuales sumaron 85. Durante un paro organizado por FEDETRANSPORTE y otras organizaciones sindicales que agrupan a trabajadores del volante, la DISIP detuvo al Secretario de Reclamos del Sindicato de Trabajadores del Transporte de Caracas, Socorro PRIM y a 79 choferes de diferentes rutas que acataron el paro. Las detenciones se produjeron en La Guaira (Municipio Libertador), Caracas, Guarenas y Guatire (Edo. Miranda). Por otra parte, dos integrantes de la Asociación de Vecinos de Blandín (Caracas), Fidel BLOEDER y Miguel DELGADO fueron detenidos por efectivos de la PM cuando manifestaban reclamando que la Gobernación y el Concejo Municipal solucionaran los problemas que en el sector causaron las lluvias. Al ser detenidos le fueron decomisados un megáfono y la bandera nacional que portaban en reclamación de sus derechos. En el sector, El Cují (Edo. Lara) damnificados que no tenían vivienda y exigían una solución a la situación de 35 niños que dormían a la intemperie decidieron protestar interrumpiendo el tránsito en el sector, motivo por el cual la Policía estatal reprimió la protesta pacífica con el saldo de la detención de Sigfrido NIEVES, dirigente vecinal, que fue reaseñado por la DISIP; dos mujeres que

fueron pasadas al Destacamento 2 de FAC.

Entre los casos más significativos de detenciones arbitrarias individualizadas se destacan éste mes las de Erik MONTERO, integrante del Grupo Cultural "La Cañada" de la parroquia 23 de Enero (Caracas) fue detenido y golpeado durante dos días por los agentes de la PM, distinguido Juan de Dios, placa 4730; José Naño y Manuel Enrique Muñoz. La víctima denunció el caso en la sede de PROVEA y a la Fiscalía General de la República, ya que los integrantes de dicho grupo cultural (ver Referencias N° 15 y 21) vienen siendo hostigados permanentemente desde el 27 y 28 de febrero de 1989. La detención por parte de la PTJ del historiador Amílcar FIGUEROA, Director de la revista "Referencia", fue calificada de arbitraria por personalidades de la UCV, el SNTP y PROVEA, quienes testimonian que "no es ningún delincuente, sino un profesional e investigador universitario y luchador social". Figueroa permaneció detenido durante 15 días en la PTJ acusado de pertenecer a una



banda de narcotraficantes, siendo luego liberado por comprobarse su inocencia. En este sentido PROVEA expresa su preocupación y rechazo por este tipo de procedimientos conocidos como "siembra de drogas" con el que se busca involucrar o desprestigiar a dirigentes vecinales, culturales o políticos.

Noviembre: 33

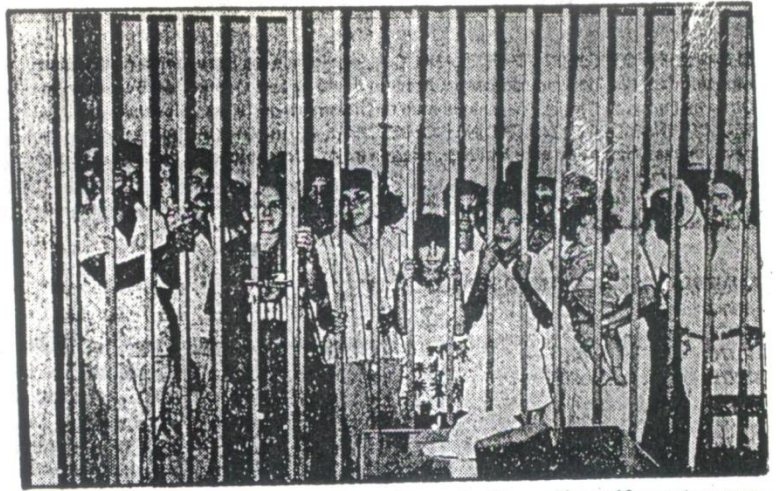
Durante el mes de noviembre no se produjeron detenciones en manifestaciones o en acciones de protesta. Las detenciones ar-



bitrarias sumaron 33, de las cuales 13 fueron denuncias que afectaron a ciudadanos, en casos que PROVEA caracteriza como típicos abusos de poder de parte de funcionarios policiales y de seguridad. El abogado Cornelio VEGAS PEREZ solicitó una averiguación de "nudo de hecho" contra funcionarios de la PTJ por privación ilegítima de la libertad, abuso de poder e incomunicación; quienes lo detuvieron por una orden de arresto emanada de un Tribunal Agrario del estado Cojedes, arresto que ya había cumplido en noviembre de 1.989. El denunciante solicitó el enjuiciamiento del Comandante de la Policía del estado Aragua, coronel Enrique Hernández Azuaje, por considerarlo responsable de su arbitrariedad e ilegal detención.

Israel Celestino PEREZ y dos menores de edad fueron detenidos por funcionarios de la PM en Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui) acusados de un delito que no cometieron, siendo torturados (ver Derecho a la Integridad Personal).

Por otra parte, el arresto de la Procuradora Agraria del Guárico, Dra. López Camero y de 20 campesinos, incluidas madres, menores de edad y niños recién nacidos; por parte de la Juez accidental Regina Pérez de



**Campeños, padres, madres y sus niños, algunos de ellos recién nacidos y otros escolares, tras las rejas en el retén policial de Zaraza, por orden de una juez.**

Pissoferato es una muestra de la arbitrariedad del poder. En este sentido la Procuradora Agraria Nacional, Dra. Rita Lucila Faría Moreno opinó que "resulta insólito más que inexplicable que la Juez accidental, se excediera en la comisión que le confirió el Juzgado de Primera Instancia Agraria del estado Guárico,

al ordenar o permitir la destrucción mediante demolición o incendio de las viviendas de los campesinos; máxime al ordenar el arresto de ciudadanos que han enmarcado su comportamiento ajustado a la protección legal de su derecho consagrado en la Ley de Reforma Agraria".

## DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

### TORTURA:

Octubre: 5

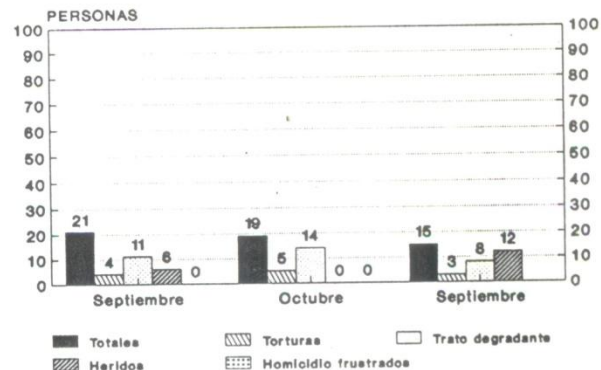
Felix LIENDO, Francisco Javier TOR-TOZA e Ismael ARRAIZ, los tres funcionarios de la PM implicados en la presunta violación de la buhonera invidente Adriana Cáceres, denunciaron haber sido víctimas de torturas cuando fueron interrogados en la sede central de la Policía Metropolitana, en Cotiza. Esta denuncia fue formulada por LIENDO ante el Tribunal Undécimo Penal el 01.10.90, quien abrió una averiguación al respecto.

Otro caso donde la víctima es un efectivo militar, es el del Distinguido de la GN, César Ubaldo MORENO FLEIRES quien fue detenido junto a Jorge Luis MONTIEL BOSCAN, siendo torturados por efectivos de la GN de Barquisimeto (Edo. Lara). Ambos fueron detenidos al pasar ebrios una alcabala de la GN y acusados posteriormente de tenencia y tráfico de drogas; según Luis Acosta Urdaneta, abogado defensor de los acusados, la

droga fue "sembrada" por los efectivos de la GN que además aplicaron electricidad en los testículos a sus defendidos.

Noviembre: 3

En el mes de noviembre, Israel Celestino PEREZ y dos menores de edad fueron detenidos y trasladados al Destacamento N° 2 de la PM en Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui) acusados de haber violado a una señora embarazada. Como sucede frecuentemente, una vez detenidos fueron golpeados brutalmente para que confesaran ser autores de la violación. El concejal y dirigente vecinal Jesús Moreno, que asumió



la defensa de las víctimas afirmó luego de obtener su liberación que "una vez más en forma irresponsable, funcionarios de la PM detienen a personas inocentes, las golpean brutalmente y luego las acusan de hechos que no han cometido".

### TRATOS Y PENAS, CRUELES Y DEGRADANTES:

Octubre: 14

Adolfo SILVA, concejal del Movimiento al Socialismo (MAS), fue detenido y golpeado por efectivos de la PM, a quienes reclamó por no respetar la cola para subir al transporte público. El hecho sucedió en la parroquia La Vega (Caracas). También en La Vega, el

periodista Jimmy LOPEZ del matutino El Nuevo País, denunció que el 26.10.90 cuando presenciaba un operativo de la GN en el que maltrataban a vecinos suyos, fue golpeado con saña cuando se identificó como periodista, por un efectivo del mencionado cuerpo de seguridad.

Por otra parte, el concejal Ramón

ESPARRAGOZA, del Municipio Arvelo (Edo. Carabobo) fue golpeado por funcionarios policiales cuando encabezaba una manifestación exigiendo que se concluya la autopista Guigue-Valencia, el 28.10.90.

Durante la Jornada Nacional del Censo 90 se conocieron (ver pag. 7) denuncias de afectados por la irregular actuación de la GN.



En el transcurso del mes de noviembre, la diputado **María Primitiva BLANCO** denunció ante la **Cámara Legislativa** del estado Zulia haber sido objeto de malos tratos por parte de un oficial de la **Guardia Nacional**, subteniente

**Eduardo Pacheco**, adscrito al destacamento 33 de Cabimas. El hecho sucedió cuando la diputada asistía a una **asamblea de campesinos** en la **Costa Oriental del Lago** y trató de impedir que la **GN** maltratase a dos dirigentes campesinos; por ello el oficial **Pacheco** luego de ordenar que la **inmovilizaran** a golpes,

intentó ultrajarla y al encontrar lógica resistencia volvió a golpearla. El hecho está siendo investigado por el **parlamento zuliano**, pero cabe destacar que el mencionado oficial aseguró no conocer ni haber visto nunca en su vida a la agraviada.

## HERIDOS: Noviembre 12

La mayoría de los heridos en el mes de noviembre fueron víctimas de la acción represiva de la **GN**, que desalojaron violentamente a **80 buhoneros** del sector **La Pasarela** de la ciudad de **Gurenas** (Edo. **Miranda**) el **viernes 12/11**. Como consecuencia de ello quedaron heridas las siguientes personas: **José DUQUE**, **Baudilio LOPEZ**, **Jairo DUQUE**, **Alida SANCHEZ**, **Alejo de RICARDO**, **Nilson VEGAS** y **María DURAN**. Un agente de la **PM**, adscrito al

**Módulo de Los Mecedores** (Caracas) hirió con un disparo de escopeta al menor de 16 años, **Juan Bautista CORREA** cuando se encontraba al frente de su domicilio. Según su hermano, **José Gregorio Sanchez** que presenció el hecho *"dos funcionarios de la PM lo encañonaron y se lo llevaron a empujones hacia el módulo y uno de los agentes lo inmovilizó y el otro le colocó la escopeta de perdigones en la cabeza y le disparó destrozándole el parietal derecho"*.

Durante los meses de octubre y noviembre hay que destacar que no se han producido heridos por la actuación de las fuerzas policiales en manifestaciones; pero se conoció el caso de un desalojo violento de ocupantes "sin techo" realizado por la policía del estado **Lara**, en **Las Tinajas**, con un saldo de **15 niños** asfixiados se encontraban en el interior de las viviendas que ocupaban sus padres.

## DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

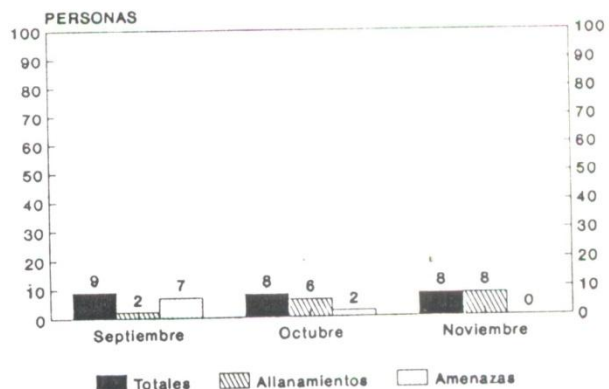
### ALLANAMIENTOS:

Octubre: 6

En octubre pasado, las comunidades de **Rancherías** y **Belandria** del municipio **Independencia** (Edo. **Táchira**) denunciaron que **Santiago Sandía**, Prefecto de esa localidad, procedió acompañado de un pelotón de efectivos de la policía estatal a allanar viviendas sin orden judicial, amenazando a los vecinos del sector con el propósito de que paralicen su continua protesta en favor de la construcción de un tanque de agua que surta a la localidad.

Ante la **Fiscalía** y el **Ministerio de Relaciones Interiores**, **Rodolfo Eliseo QUINTANA** e **Irene GIL** denunciaron a los **Comisarios de la DISIP**, **Villaruel** y **Hernández**, destacados en **Santa Bárbara del Zulia** por practicar continuos allanamientos ilegales a sus viviendas con el fin de amedrentarlos para que abandonen sus tierras. Al respecto, **PROVEA** destaca que no es la primera vez que miembros de los cuerpos de seguridad del estado al servicio de terratenientes hostigan y amenazan a productores o campesinos práctica ésta que se hace necesaria investigar y tomar los correctivos correspondientes para que no vuelvan a repetirse.

También sufrieron allanamientos ilegales de su vivienda, **Paul Kadar MANUIT BENCOMO** (PM, Caracas); **David Enrique TORREALBA** (PM, Caracas) y **Alberto GUTIERREZ** y **Juan Vicente PEREZ**



(Policía Estatal, Mérida).

Noviembre: 8

En el mes de noviembre aumentaron a **8** las denuncias de allanamientos sin orden judicial. Ante la **Fiscalía General** de la República fue denunciado el allanamiento por parte de la **GN** del domicilio de **Rosalio NIEVES** en el barrio de **Petare** (Caracas). Lo grave del caso es el modo de proceder de los efectivos militares que procedieron a disparar hacia el interior de la vivienda con fusiles **FAL** y pistolas **9 milímetros** al encontrar, como es

natural, la puerta de la vivienda cerrada. **NIEVES** resultó herido de bala cerca del pulmón, lo que dificulta su extracción por su avanzada edad.

En la urbanización **Araguita** de **Ocumare del Tuy** (Edo. **Aragua**) una denuncia respaldada por **300** firmas de vecinos del sector da cuenta del allanamiento sin orden judicial practicada por la policía estatal en el domicilio de **Carlos José BRAVO**. La acción policial dejó un saldo de tres heridos, dos de ellos menores de edad.

### AMENAZAS: Octubre 2

En allanamientos, en octubre reseñamos los casos de las amenazas sufridas por los integrantes de la **Asociación de Vecinos de Rancherías y Belandria** (Edo. **Táchira**) y los de

**Roberto Eliseo QUINTANA** e **Irene GIL**, por parte del **Prefecto** de la localidad **tachirense** y por **comisarios de la DISIP zuliana**, respectivamente.

Durante el mes de noviembre no se conocieron casos de amenazas ni amedrentamientos.



# LA AUTODEFENSA POPULAR ES POSIBLE

## La Vega se organiza y denuncia

La irregular actuación de la GN durante la Jornada Nacional Censo 90 en la Parroquia La Vega movilizó a grupos populares del sector a denunciar el hecho, asumiendo en la práctica la auto-defensa popular ante la violación de sus derechos. La denuncia que publicamos a continuación fue presentada ante la Fiscalía General de la República, solicitando una averiguación de nudo hecho para establecer responsabilidades; asimismo dieron a conocer la situación ante los medios de prensa e hicieron llegar una copia de la denuncia a PROVEA que expresa lo siguiente:

"El día 21 de octubre en el marco del operativo militar en apoyo al Censo '90 aproximadamente a las 6.30 pm., fue detenido Juan QUINTANA, C.I. V-6.708.649, por tres efectivos de la Guardia Nacional, quienes le ordenaron levantar las manos para luego propinarle golpes con una tabla, habiendo éste rodado por el pavimento por los golpes recibidos; lo patearon en los testículos; los vecinos alarmados intercedieron por él logrando su liberación. Los guardias nacionales se retiraron en un Toyota chasis largo, placas CAH-239, disparando ráfagas al aire. Posteriormente entre 7.30 y 8.00 pm. se produjo un extenso operativo de la GN que involucró entre 40 a 50 efectivos, quienes coparon la calle adyacente al barrio El Milagro y calle Tamakún de la parroquia La Vega, disparando indiscriminadamente contra las viviendas y las personas que se encontraban caminando en el sector, ocasionando pánico entre los vecinos.

Las consecuencias de esta jornada se refieren a continuación:

a) Disparos contra un edificio de tres plantas ubicado en la calle Tamakún, los disparos dañaron la fachada del segundo y tercer piso; Alexis GUERRA C.I. V-3.181.235,

quien habita en el Apto. N° 4, recibió una quemadura causada por uno de los proyectiles, su esposa Nuris SEQUEDA C.I. V-6.013.317 y sus niños tuvieron que echarse al piso para evitar ser alcanzados por las ráfagas, la ropa que se encontraba en el balcón resultó perforada por los disparos. El tercer piso recibió varios impactos, así como el techo de zinc; los restantes habitantes del edificio, Sonia de RAMIREZ C.I. V-6.271.766; José Domingo Domínguez C.I. V-5.416.921 y Rufino Santa Fé se vieron obligados a permanecer tendidos en el piso por el lapso de media hora que duró la balacera.

b) Al otro lado de la calle, frente al edificio mencionado el apartamento de Virginia Moncada C.I. V-6.245.260, recibió varios impactos de bala de FAL en la fachada, uno de los cuales atravesó la puerta de metal de su dormitorio,

c) Otra casa, perteneciente a Isabela González C.I. V-3.814.639, recibió un impacto de bala en la ventana de metal atravesándola y continuó su trayectoria perforando el techo de zinc.

d) Yorman OVIEDO y Lourdes RODRIGUEZ, cuya casa se encuentra situada en el callejón Oriente sufrieron también impactos de bala de FAL en su vivienda.

e) Emilia BATISTA, C.I. V-9.100.105 denunció disparos en la fachada de su casa marcada con el N° 4 del callejón Oriente.

f) Manuel RIVERO, menor de edad, fue detenido y golpeado por la GN. Neptalí PACHECO, fue detenido durante el operativo y golpeado con un palo por la GN. Ricardo URBINA, sufrió una paliza en idénticas circunstancias. Los detenidos fueron puestos posteriormente en libertad".

Esta denuncia fue presentada al Ministerio Público avalada por más de 70 firmas de vecinos de la comunidad, lo que demuestre que la auto-defensa popular es posible.

PROVEA insta a los denunciantes a seguir en este camino, que no se agota en la mera denuncia, sino en el necesario seguimiento para establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes de los funcionarios implicados.



## El Valle: denuncian atropellos policiales

Los métodos utilizados por la PM fueron denunciados por vecinos del sector "La Montañita", El Valle que el 25 de noviembre sufrieron los efectos de una redada masiva realizada en el sur de Caracas. José Rafael Rojas, José Rondón, Omar Rodríguez, Pablo José Rodríguez y José Francia visitaron los medios de prensa e introdujeron una denuncia ante la Fiscalía General de la República en la que afirmaron que "llegaron 300 agentes y brigadas especiales como a las 1 de la mañana. El operativo finalizó como a las 3 am. No tenían orden de allanamiento. Entraron

violentando las puertas, sacaron de las camas a las mujeres y a los niños. Un PM volteó un colchón donde dormía un bebé y cayó al piso. No golpearon a las mujeres, pero a los hombres los cosieron a planzas, hay algunos con las nalgas moradas. Un vecino fue derribado a plan y un policía muy gordo le cayó a patadas y le saltaba encima, enfrente de todos nosotros, y estaba vomitando sangre aún. A otros nos paraban contra un paredón y los policías en fila se turnaban para planearnos. Aquí vinimos los que pudimos, porque tenemos varios vecinos muy golpeados".



## DERECHO A LA LIBERTAD DE CULTO

*"Todos tienen derecho de profesar su fe religiosa y de ejercitar su culto, privada o públicamente, siempre que no sea contrario al orden público o a las buenas costumbres". Artículo 65 de la Constitución de la República de Venezuela*

Venezuela es un país donde la libertad de cultos está garantizada por la normativa constitucional y donde las diferentes religiones y cultos se practican y profesan en un clima de amplia libertad y respeto, tanto de parte del Estado como de los particulares. Por ello es

preocupante que se produzcan hechos como el que denuncia el ciudadano Héctor ESPINOZA, residente en Valle de Guanape (Edo. Anzoátegui), quien en representación de santeros, curanderos y espiritistas de la región protestan el acoso policial del que son objeto. Espinoza señaló que *"tengo mi altar,*

*rezo todos los viernes, no le quito medio a nadie y de mi bolsillo compro el aguardiente para ofrecérselos a nuestra Reina María Lionza, Negro Felipe, Francisca Duarte, Juan del Dinero y Juan del Camino".*

## DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa y el Colegio Nacional de Periodistas intervinieron ante la situación vivida por el reportero del Canal 8, Angel BUSTAMANTE, que cubre la fuente parlamentaria. La Presidencia de la Cámara de Diputados había solicitado al Canal 8 la destitución de este periodista, hecho que no se produjo sino que fue cambiado de fuente informativa. La oportuna intervención del SNTP y el CNP lograron que fuera reincorporado a su puesto de trabajo original, garantizando con ello el objetivo de informar a la opinión pública lo que sucede en el ámbito parlamentario sin interferencias partidistas que pretenden limitar este derecho constitucional.

En otro orden de ideas, PROVEA apoya y comparte plenamente la iniciativa de la Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Periodistas de hacer posible la incorporación del derecho a la información en el texto constitucional mediante la enmienda del Artículo 66. Las ideas que argumenta el gremio y que son compartidas por PROVEA son las

siguientes: *"la realidad comunicacional venezolana tiene aspectos inconexos repartidos en leyes y códigos; el derecho a la información descansa en la soberanía del pueblo, posibilita la educación, la cultura, la libre participación política y una comunicación democrática; el derecho a la información es una necesidad urgente para la colectividad venezolana; y correspondencia entre el emisor (derecho a informar) y el receptor (derecho a ser informado)".*

## EL DORADO: PRESOS EXIGEN TRASLADO



Los reclusos de El Dorado decidieron suspender la huelga de hambre que habían iniciado pidiendo ser trasladados a sus cárceles

de origen, cuando las autoridades se comprometieron a cumplir sus exigencias.

El acuerdo establece que a partir del 15 de

diciembre se procederá a trasladarlos a sus cárceles de origen, de donde como castigo fueron enviados a El Dorado (ver Referencia N°18,19,20,21) durante la anterior huelga. Los 130 reclusos exigen también el cese de la violencia y el mejoramiento de las condiciones carcelarias en El Dorado.

El Acuerdo se suscribió en presencia del fiscal noveno del estado Bolívar, Pedro Sanoja; el Director de Prisiones, José Enrique Sureda; el Director de Seguridad Penitenciaria, coronel José Eduardo Avilés; el general del comando de la Guardia Nacional, Humberto Cubillán y el parlamentario de COPEI, Rafael Rodríguez Acosta.

PROVEA espera que este acuerdo se cumpla plenamente, y que de una vez por todas a la población penitenciaria se le garanticen sus derechos humanos y se tome en cuenta la proposición de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, que luego de visitar El Dorado instó a que sus instalaciones sean clausuradas definitivamente.



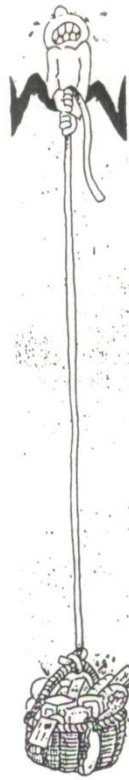
# DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Si bien durante el mes de septiembre el índice de inflación (de acuerdo al Banco Central de Venezuela) sufrió un descenso notable con respecto a los meses anteriores, ubicándose en el 1,5%, en el mes de octubre repuntó hasta colocarse en el 2,6%. Para el BCV tal aumento se debió a la mayor demanda que se produce siempre a finales de año y específicamente en los rubros "gastos del hogar" y "gastos diversos". Sin embargo, en la vida cotidiana el venezolano continua gastando la mayoría de sus ingresos en el rubro alimentación y a pesar de ello no logra un nivel nutricional adecuado.

Estudios recientes en cuanto a condiciones socio-económicas del país indican que el aumento en los alimentos se ha ubicado en el orden del 125,8%; el desempleo aumentó en 6,9% en el área urbana y en 3,5% en el medio rural; el incremento de los barrios marginales sobrepasó el 105%; las tarifas de servicios públicos han sobrepasado el 30% de aumento; el transporte colectivo continua sufriendo incrementos a consecuencia del aumento progresivo de la gasolina. En definitiva, más de 8 millones de personas se encuentran en estado de pobreza crítica, mal alimentados y el índice de desnutrición en menores se ubica en el 20%. En la práctica, como lo afirma una conocida periodista, "El país presencia, no el aumento de gente pobre, que siempre existió, sino el surgimiento de la condición de miserables..." y ello implica "...un grado tal de regresión en desnutrición e insalubridad, que puede ser equiparable a los niveles que tenía el país por la época del 48..." (El Nacional, 23-10-90).

Por otra parte, el control de la inflación no tendrá incidencia positiva en el costo de la vida, si el gobierno, empeñado en llevar adelante el paquete de ajustes económicos, implementa medidas como la privatización, cuyos efectos posibles son un encarecimiento en el corto plazo de servicios y productos básicos.

Durante este mes el gobierno dió pasos importantes hacia la consolidación del proceso de privatización. En el caso de la industria



siderúrgica continúan concretándose los despidos que se han ubicado en el orden de los 4.000, con el fin de hacer más fácil el proceso privatizador. Además se realizó un seminario internacional denominado "La privatización: un diálogo necesario" (diálogo en el que no participaron ni los trabajadores ni el común de la gente sobre los cuales recaerá el peso de esta medida), en el cual el propio presidente de la República defendió la privatización como "proceso para democratizar la riqueza" y reconoció abiertamente que ello contribuirá a "liberar al estado de cargas financieras y des-

tinuar un mayor volúmen de recursos al gasto social". Tales declaraciones así como la de altos funcionarios gubernamentales, se ubican en lo que pareciera ser una campaña bien orquestada para desarrollar una tendencia en la opinión pública favorable a la privatización.

En lo inmediato ya se están concretando negociaciones para abrir una licitación por parte del Concejo Municipal de Caracas para privatizar el servicio de agua en la capital con el argumento de que "... el INOS da un pésimo servicio, irregular y deficitario, y nosotros como municipio estamos obligados a garantizarlo eficiente y adecuadamente". Ante tal cuadro el volumen de recursos que se destinarán al gasto social, como lo expresó el Presidente, no tendrá mayor incidencia en el bienestar de la gente que se verá obligada a desembolsar un mayor porcentaje de sus ingresos para el pago de los servicios.

En lo que se refiere a la adecuación del marco jurídico a las nuevas condiciones laborales que quiere aplicar el gobierno, la nueva Ley del Trabajo y la maquila han estado en el tapete. Debido a la proximidad de la aprobación de la nueva Ley del Trabajo, el índice de desempleo en personas con mayor antigüedad ha aumentado, en el afán de los empresarios de reducir costos como el que significan las prestaciones sociales. En el caso de la maquila ya se ha concretado el permiso para 156 empresas maquiladoras a pesar de las reiteradas denuncias y declaraciones de muchos sectores acerca de su evidente violación a los derechos de los trabajadores y a los derechos humanos en general.

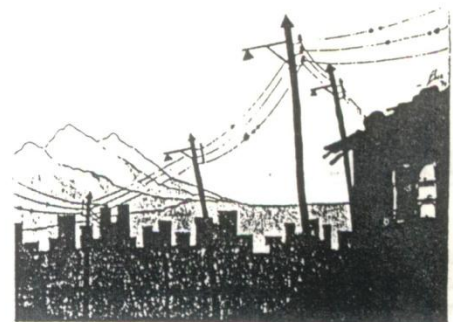
Durante el mes de noviembre también se produjo un anuncio oficial que sorprendió a muchos y que fue el reconocimiento parcial de la deuda privada externa, por parte del gobierno, medida que atenta una vez más contra el nivel de vida de los venezolanos al hacer recaer sobre los sectores más débiles el peso de la deuda y privilegiar a quienes contrajeron compromisos económicos irresponsablemente.

## DERECHO A LA VIVIENDA

El derecho a la vivienda se verá afectado sensiblemente de instrumentarse y aprobarse el proyecto de reforma a la Ley de Regulación de Alquileres, que dejaría en situación de desprotección jurídica y sin vivienda a ciento de miles de inquilinos de producirse la liberación de los mismos.

Por iniciativa del Ministro de Desarrollo Urbano, Luis Penzini Fleury el gabinete de infraestructura presidido por el Jefe de Estado, analizó el Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos cuyo objetivo es encargar de manera diferente la relación arrendataria en Venezuela y que en concreto propone "un sistema progresivo de desregularización (léase

liberación) de alquileres". Según el criterio oficial "durante 30 años los inquilinos han tenido una ley que los protegió", lo que según el mismo criterio hizo que no se construyeran edificaciones para alquiler. En vista de esta "injusticia" que para el ministro de Desarrollo Urbano representa la existencia de una ley regulatoria de los alquileres, que evitó, entre otras "injusticias" abusos y desalojos, y permitió que mucha gente tuviese un techo digno y al alcance de su bolsillo, se pretende ahora crear una ley en dirección contraria, donde seguramente el débil jurídico (el inquilino) llevará todas las de perder.





Durante el mes de Octubre los directivos del Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa (SNTP) y sus abogados, solicitaron a la Fiscalía General de la República investigue los casos de violación a las leyes laborales por parte de empresas periodísticas. En este sentido expusieron la preocupación de esa organización laboral por la agudización de los conflictos que afectan al mundo laboral y la creciente parcialización del Ministerio de Trabajo, lo que trae como consecuencia la indefensión de los trabajadores.

En el número 24 expresamos nuestra preocupación por la actitud asumida por funcionarios del Ministerio de Trabajo en conflictos como los de Tocomé Textil, Hospital Central de Valencia, Textil Yacambú y otros, donde el Estado a través de dichos funcionarios incumplía con su función de velar los derechos de los trabajadores.

Los trabajadores de la salud siguieron llevando a cabo paros escalonados como manera de presión ante el incumplimiento por parte del Ministerio de Sanidad de firmar una serie de cláusulas del contrato colectivo que está en discusión desde el pasado mes de enero. Al respecto, destacamos que a las reivindicaciones socioeconómicas los trabajadores de la salud han incorporado la defensa del derecho a la salud ante la tendencia del Estado de desatender este aspecto y propiciar fórmulas que apuntan a la privatización de un derecho fundamental para la mayoría de la población.

En el mes de noviembre la mayoría de los conflictos sindicales fueron protagonizados por empleados de distintas reparticiones públicas (ministerios de sanidad, agricultura y cría, Diex) por el retraso en los pagos y el incumplimiento de actas convenios firmados con anterioridad. Por el derecho al trabajo, profesores desempleados del estado Lara, llegaron incluso luego de una huelga de hambre a trasladarse a Caracas y tomar pacíficamente la embajada de la URRS, de donde fueron desalojados por orden del propio embajador.

La fuerza laboral en conflicto ascendió en el mes de octubre a 607.000 trabajadores en todo el país, descendiendo en noviembre a cerca de 20.000.

## NUEVA LEY DE TRABAJO RESTRINGE DERECHOS COLECTIVOS Y ADQUIRIDOS POR LOS

Finalmente en el mes de noviembre fue aprobada la nueva Ley de Trabajo, a la cual PROVEA y las organizaciones sindicales que presentaron la denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se oponían en su totalidad, se respaldaba las mejoras y beneficios allí contemplados, pero rechazaban categóricamente los aspectos negativos (ver Referencias N° 20 y 21) que afectaban a derechos adquiridos por los trabajadores. Es de destacar que, estas acciones frente a la OIT y el Congreso Nacional dieron parcialmente sus frutos cuando en el mes de septiembre la Comisión Bicameral rectificó en parte, aspectos negativos de la Ley. Entre estos logros cabe mencionar: a) eliminación de la definición de la huelga como acción "concertada y pacífica" de los trabajadores; b) se mantiene el actual número de trabajadores necesarios para constituir sindicatos de empresa y profesionales; c) se establece la protección con fuero sindical para los miembros de las Juntas Directivas Seccionales de los Sindicatos Nacionales; d) se da amparo a los trabajadores del sector público; e) se suprime el período de prueba que pretendía ser elevado a 90 días.

La nueva ley, sin embargo, a juicio de PROVEA significa un retroceso en los derechos colectivos de los trabajadores que son la garantía para hacer efectivos los derechos individuales y desmejora derechos adquiridos garantizados por la anterior ley del año 1936. Tanto la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT), la Unión de Trabajadores de la Industria Textil, Confección y Similares del Distrito Federal y el Estado Miranda (UTIT) y la corriente sindical Nuevo Sindicalismo coinciden en señalar que las disposiciones contrarias a los intereses de los trabajadores son: a) Se limita el

Derecho a Huelga cuando se la circunscribe al ámbito del conflicto, desconociéndose el derecho a huelgas de carácter regional, nacional o de solidaridad y además consagra la titularidad del derecho a huelga a los trabajadores sindicalizados, cuando anteriormente el titular era simplemente el trabajador; c) Limita el derecho a la sindicalización al exigir un número de 150 miembros para constituir un sindicato regional y 100 miembros para constituir un Sindicato de Trabajadores Independientes (buhoneros o economía informal); d) La extensión a 60 horas de la jornada de trabajo para los trabajadores rurales y la posibilidad de que el Ejecutivo mediante decreto prolongue la jornada nocturna; e) La ley faculta al Ejecutivo Nacional para decidir si los aumentos son considerados, en todo o en parte como salario y su validez en el cálculo de las prestaciones sociales; f) La pérdida de los derechos adquiridos de Antigüedad y Cesantía actuales; g) Se desmejora la estabilidad al derogarse la ley contra los despidos injustificados; h) La aplicación de sanciones leves para los patronos que incumplan con las normativas legales.

Ante esta situación, PROVEA es de la idea de que la aprobación de la nueva Ley de Trabajo no significa el fin de esta lucha, sino que por el contrario se hace necesario continuar las acciones ante la OIT puesto que muchas disposiciones son contrarias a los Convenios 87, 95 y 100 de dicha organización. Se hace necesario también, abordar en la base de los sindicatos las implicaciones de la nueva ley y buscar estrategias tanto jurídicas como de movilización para que se garanticen los derechos adquiridos de los trabajadores.

CONFLICTOS SINDICALES	TITULARIDAD DEL DERECHO COLECTIVO	DESPIDOS	CONDICIONES LABORALES	DEMOCRACIA SINDICAL
OCTUBRE	11	3	9	1
NOVIEMBRE	8	6	8	0

## DERECHO A LA EDUCACION

El primero de octubre pasado se inició un nuevo año escolar. El día anterior el Ministro de Educación se dirigió a todo el país para motivar a alumnos, padres y representantes y docentes a la incorporación. Al mismo tiempo reconoció que existen algunos problemas pero

que el gobierno está trabajando para su solución y que las perspectivas en tal sentido son positivas. Sin embargo, la realidad ha demostrado lo contrario.

Uno de los principales problemas que afronta la educación en el país es su in-

capacidad para absorber nuevos estudiantes. El Ministerio de Educación ha anunciado que para el año escolar 90-91 se han abierto más de 95 mil cupos. Sin embargo, esta cifra resulta irrisoria cuando se toma en cuenta que un 34% de la población en edad escolar,



aproximadamente 2 millones 309 mil 365 niños están fuera del sistema escolar. Paradójicamente esta cifra de niños que no gozan del derecho a la educación seguirá incrementándose en la medida en que el índice de deserción aumenta, lo que ha venido ocurriendo en forma progresiva en los últimos años. De acuerdo a la Federación Venezolana de Maestros (FVM), de 550 mil 411 alumnos que entraron al primer grado en el año escolar 79/80, solamente 198 mil 329 culminaron el noveno grado; es decir, que sólo el 36% cubrió satisfactoriamente una etapa de la educación que como su mismo nombre lo indica, es básica. De nada sirve entonces, crear nuevos cupos si no se garantiza que estos nuevos educandos podrán culminar satisfactoriamente sus estudios, lo que debido a los efectos del paquete de medidas económicas está resultando cada vez más difícil para el grueso de la población. Las políticas de subsidios directos a la educación: beca alimentaria, vaso de leche escolar, beca láctea, uniformes y útiles escolares siguen siendo paliativos que atacan el problema en forma inmediata, pero que no son ninguna garantía para la permanencia del niño en el sistema educativo formal. La propaganda oficial hace énfasis en que la beca alimentaria debe ser utilizada estrictamente para los gastos que ocasiona la asistencia del niño al aula. Nos preguntamos si una familia cuya prioridad es sobrevivir está en capacidad de trasladar los gastos de alimentación para cubrir rubros que como la educación, pasan a ser secundarios.

Por otra parte, los problemas gremiales y la falta de mantenimiento de las plantas físicas están afectando negativamente el acceso a la educación.

A nivel de los gremios y sindicatos docentes el panorama no se presenta alentador. Los

docentes inician el año con una significativa deuda en cuanto a pagos y beneficios contractuales adquiridos en el III Contrato Colectivo del Magisterio, con los que el ME no ha cumplido. La amenaza de paros y huelgas es ya inminente con el agravante de que en el mes de enero debe cumplirse un nuevo aumento que a estas alturas luce inseguro. Como quiera que los docentes siguen teniendo una situación socioeconómica comprometida y que cada beneficio, por pequeño que sea, debe ser peleado duramente, no existen evidencias de que tal situación pueda cambiar favorablemente y que por primera vez en muchos años el calendario escolar (los 180 días) y los objetivos programáticos, puedan cumplirse a cabalidad. La calidad de la enseñanza, a consecuencia de esta situación, continuará deteriorándose, lo que a la vuelta de los años se reflejará en individuos poco calificados y preparados para incorporarse efectiva y productivamente al acontecer social.

El mantenimiento, dotación e incluso construcción de nuevas plantas físicas ha incidido en tal forma en el inicio de clases que de acuerdo a informaciones reseñadas por la prensa, se estima que un 45% de las escuelas públicas del país no han podido comenzar sus actividades. Como todos los años, el organismo encargado de reparar y construir escuelas, FEDE, ha incumplido sus compromisos atrasándose en la entrega de obras; muchos padres y representantes, acompañados de los mismos alumnos han debido organizarse y salir a la calle a protestar por estas situaciones ya que las respuestas oficiales no ofrecen soluciones en el corto plazo.

Este breve análisis nos demuestra que los problemas que enfrenta la educación en el país son mucho más complejos de lo que expuso el Sr. Ministro en su alocución. Pero además las



soluciones brindadas por el estado se alejan mucho de atacar el problema en sus auténticas raíces. El énfasis puesto por el ministro en los programas sociales como los antes mencionados y los intentos privatizadores que ya se evidencian, deben preocuparnos seriamente pues son elementos que atentan contra el derecho a la educación contemplado en nuestra constitución, por el que todos, y especialmente el Estado, debemos velar.

## DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIOS

### Situación de los derechos humanos analizan estudiantes indígenas universitarios

En la ciudad de Maracaibo, Edo. Zulia, del 28 al 31 de octubre se realizó el II CONGRESO DE ESTUDIANTES INDÍGENAS, organizado por la Asociación de Estudiantes Indígenas de la Universidad del Zulia (ASEINLUZ). El evento contó con la participación de estudiantes indígenas venidos de otras universidades, así como un grupo de la Guajira de Colombia y dirigentes del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) y otras organizaciones indígenas de la región.

Entre los temas que se trataron durante el desarrollo del Congreso destacan: a) Análisis de la situación del estudiante indígena y las formas de discriminación; b) Diagnóstico de la problemática indígena regional y nacional así como la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas; c) Fijar posición en torno a la celebración que se pretende dar al V Centenario de la llegada de los europeos al continente.

El marco del Congreso también sirvió para realizar la elección de nuevos directivos de ASEINLUZ, órgano que en estos momentos agrupa alrededor de 750 estudiantes indígenas.

### Sierra de Perijá: La problemática de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas

La Comisión Cátedra Libre de Derechos Humanos del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia realizó un estudio sistemático sobre el problema de la tenencia de la tierra que afecta a las comunidades indígenas que habitan la Sierra de Perijá, que fue presentado en las "Jornadas de Solidaridad: LUZ-Etnias-Derechos Humanos" realizadas en la ciudad de Maracaibo del 22 al 26 de octubre.

La problemática de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas de la Sierra de Perijá afecta a:

-Comunidad de los JAPRERIA: La construcción de la represa "El Diluvio"

despojará a este grupo étnico de su ancestral territorio. Ante ello se propone gestionar un recurso de Amparo hasta tanto no se defina la situación y el destino de la etnia.

-Comunidad de los BARI:a) Las Comunidades BARI que viven en la Zona de Reserva Indígena, gestionan ante el Instituto Agrario Nacional -IAN- la ampliación de su territorio, desde la Hacienda El Rodeo, hasta Río de Oro, y la dotación de títulos colectivos definitivos. b) Las Comunidades, que su territorio ha quedado reducido a una hectárea, por causa de las cercas caminantes de las haciendas invasoras, gestionan ante el IAN:- Comunidad Karañakai, la adquisición de la Hacienda El Rodeo S.A.; -Comunidad Kumanda, la adquisición de la Hacienda El Socorro, dos potreros de la Hacienda El Edén, un lote de bosque ubicado entre las Haciendas El Edén y la Primavera; -Comunidad Oktubagda, la adquisición de la Hacienda Los Bohios, Los Toronajos, El Carmen, San Pablo y la parcela La Virtud; -Comunidad Buahssaedari, la adquisición de la Hacienda San Gregorio, Buena Esperanza, La Unión, El





Paraíso, la Esmeralda y la parcela El Oriente; -Comunidad Bachiddaekkaek, la adquisición de la Hacienda San Martín; Comunidad Kokdahkiikkaek, la adquisición de la hacienda Zinaloa, unas 50 hectáreas de un potrero de la Hacienda Monte Rey; -Comunidad Asogbaki, la adquisición de un lote de 500 hectáreas de la Agropecuaria El Río.

-Comunidad de los YUKPAS: a) Los Yukpas que viven en las comunidades Tukuko, Marewa, Shukumo y Kishasmo, que no poseen tierras donde sembrar, gestiona ante el IAN, la adquisición de las haciendas Cambuche, Playa Bonita, las Palmas y Piscina; b) la Comunidad Kasmera gestiona ante el IAN la adquisición de la Hacienda Agua Caliente y dos potreros de la hacienda Maracá; c) La Comunidad Botoncha gestiona la adquisición de dos potreros de la Hacienda Medellín y un potrero de la Hacienda Rancho Alegre; d) La Comunidad Palmarejo gestiona la adquisición del potrero Cañaguato de la Hacienda Tizina, la matera Nevada y las parcelas de propietarios colombianos ubicadas al lado de la matera Nevada; e) La Comunidad Chaparro gestiona la adquisición del potrero Eureka de la Hacienda Tizina; f) La Comunidad Kuse gestiona la adquisición de la Hacienda Las Flores y las tierras invadidas por el Mayor (R) de la GN, Pedro Quintero; g) Las comunidades que poseen Títulos Posesorios Colectivos otorgados por el IAN y que los hacendados han venido invadiendo son las siguientes: -Comunidad Aroy, de 3.300 has., el dueño de la Hacienda El Trébol, sólo le ha dejado 200 has.; -Comunidad Toromo, de 6.570 has., el dueño de la Hacienda El Trébol sólo le ha dejado 3.300 has.; -Comunidad Sirapta, de 4.400 has., el dueño de la Hacienda

el Capitán, sólo le ha dejado 3.000 has.

### Guahibos reclaman solidaridad

Durante el mes de noviembre CONIVE tuvo conocimiento que en El Sombrero (Edo. Guárico) viven debajo de un puente más de 40 familias Guahiba (jvi), que totalizan aproximadamente 400 personas entre niños, ancianos, mujeres y hombres. Los integrantes de esa comunidad emigraron del Territorio Federal Amazonas hacia el Distrito Cedeño del Edo. Bolívar hace 12 años, en búsqueda de mejores condiciones de vida. En aquellos tiempos habían solicitado a los organismos encargados de la Reforma Agraria y a otras instancias gubernamentales que les dotaran del título de propiedad de sus tierras y de financiamiento para hacerlas producir, comercializar y para la educación de los menores. Las respuestas negativas a sus pedidos fueron la causa de la emigración. En la actualidad, la situación socio-económica y educativa de esa comunidad son francamente preocupantes, agravada por enfermedades como el paludismo, el sarampión y gastroenteritis, por lo que CONIVE hace un llamado a las autoridades competentes para que se aboquen a solucionar los problemas más urgentes de nuestros hermanos Guahibos.

## DERECHO A MANIFESTAR

"Los ciudadanos tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establece la Ley". Artículo 115 de la Constitución de la República

FECHA	LUGAR	MANIFESTANTES	MOTIVO	REPRIMIDA	CONSECUENCIAS
03/10	Ciudad Ojeda (Edo. Zulia)	Vecinos	Inseguridad personal	Policía Estatal	Golpeadas
09/10	Blandín (Caracas)	Vecinos	Servicios públicos	PM	Detenidos
11/10	Caracas	Fedetransporte	Mejores condiciones laborales	DISIP	Detenidos
12/10	Cují (Edo. Lara)	Vecinos	Damnificados sin vivienda	Policía Estatal	Asfixiados y detenidos
22/10	Caracas	Vecinos	Seguridad y servicios públicos	PM	Asfixiados
29/10	Guigue (Edo. Carabobo)	Vecinos	Construcción de carretera	PM	Asfixiados y golpeados
05/11	San Josecito (Edo. Táchira)	Vecinos	Falta de Agua	Policía Estatal	Golpeados, irrespeto a la bandera nacional
08/11	Caracas	Estudiantes IUT-Cabimas	Presupuesto y mantenimiento del plantel	PM	Golpeados
27/11	Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui)	Buhoneros	Contra el desalojo	PM	Despojo de la bandera nacional

### San Josecito: reprimen a mujeres embarazadas y niños

"...llegaron efectivos de la policía estatal y la GN, y en forma violenta ordenó que comenzaran a repartir rolo. Esta actitud viola los derechos humanos, porque en ese momento había niños y damas embarazadas que fueron vilmente golpeadas física y verbalmente. El agente de policía con el n° de placa 0133 decomisó una bandera nacional, la rompió y luego la pisoteó. La persona que golpeó a los niños fue el inspector Arnaldo Anaya". (Mary Miranda, Esperanza Alvarez y José Rafael Benítez, denunciantes)



Durante el mes de Octubre nuevamente diversos sectores de la población tomaron las calles exigiendo condiciones de vida más dignas. El inicio de clases fue el detonante para que comunidades educativas de distintas localidades protestaran por las pésimas condiciones físicas en que se encuentran los locales donde funcionan las escuelas y por la falta de docentes. Las comunidades educativas de las escuelas "Nacional" de La Vega, "Unidad Educativa Mariño", "Mil Centro" en Caracas y la escuela "San José" de la Colonia Tovar (Edo. Aragua) tomaron las instalaciones y cerraron las calles aledañas como manera de defender el derecho a la educación. Las acciones de protestas más significativas y espectaculares del mes fueron las interrupciones de tránsito en distintas autopistas del país. Asociaciones de vecinos de Guatire y Barlovento (Edo. Miranda) bloquearon la autopista del Oriente el 12 de octubre, cuando comenzaba el tradicional "puente" de esa fecha, lo que ocasionó una cola de más de 80 kms. de largo. De esta manera los vecinos apoyados por concejales de la zona protestaron por la negativa del Ministerio de Transporte de continuar los trabajos en la construcción de la autopista, lo que ocasiona graves trastornos sociales y económicos a los pobladores de la región. En acciones parecidas en Los Teques (Edo. Miranda), los Guayos (Edo. Carabobo) y San

Carlos (Edo. Cojedes) vecinos de esas localidades interrumpieron el tránsito exigiendo el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Por otra parte, en lo que puede considerarse una clara expresión de desobediencia civil, algunos sectores sociales expresaron a través de remitidos en la prensa su negativa de abrir las puertas a los representantes del Censo '90 por temor a ser asaltado o agredidos. También los paros cívicos, expresión colectiva del fenómeno de la desobediencia civil tuvo su expresión en el mes de octubre. En el Venado y en Ciudad Ojeda (Edo. Zulia) organizaciones comunitarias organizaron con éxito sendos paros cívicos reclamando la acción del Estado para solucionar problemas básicos como los servicios públicos y la inseguridad. En Guigue (Edo. Carabobo) vecinos de la localidad pararon en protesta por la demora en la terminación de la carretera que une esa población con la ciudad de Valencia.

En noviembre no hubo grandes cambios en las tendencias anteriormente descritas. Igualmente el reclamo de las comunidades educativas se mantuvo exigiendo desde presupuesto justo, construcción y reparación de locales. En este sentido se destaca la lucha emprendida por los estudiantes del Instituto Universitario Tecnológico de Cabimas (Edo. Zulia) quienes se trasladaron hasta Caracas para

exigir una entrevista con el Ministro de Educación para plantearle las necesidades de mantenimiento y equipos del plantel. Otro eje de las protestas del movimiento popular fueron las instrucciones del Poder Ejecutivo para restringir las manifestaciones y protestas de la ciudadanía. Desde estudiantes, con acciones fundamentalmente de calle, algunas de ellas caracterizadas por quemar de cauchos y barricadas callejeras; asociaciones de vecinos mediante declaraciones públicas y la persistencia de seguir protestando, dieron una respuesta unitaria reafirmando el derecho del pueblo venezolano de ejercer el derecho a manifestar pacíficamente en la defensa de sus derechos. Cabe destacar que se realizaron tres marchas contra el proceso de privatización, dos se realizaron en Ciudad Guayana (Edo. Bolívar), lo cual no es casualidad ya que en esa región comenzó el proceso de "reconversión" de SIDOR, y la restante en el puerto de La Guaira convocada por el Sindicato Unión de Obreros Portuarios. En Mérida se llevó a cabo por tercer año consecutivo la "Marcha del silencio a la esperanza", organizada por grupos populares y cristianos de base en defensa de la vida. Se realizó con éxito un paro cívico en El Cubo (Edo. Zulia), organizado por un Comité de Conflicto que exigía a los organismos oficiales que brinden eficientes servicios públicos.

	MARCHAS	INTERRUPCION DE TRÁNSITO	TOMAS ESTABLECIMIENTO	SAQUEO Y DISTRIBUCIÓN	HUELGAS HAMBRE	PARO CIVICO	OTRAS
OCTUBRE	6	17	7	0	6	3	10
NOVIEMBRE	22	10	14	0	4	1	5

## PROVEA EN ACCION

## El 06/10 Guarura y Paz Presente presentaron el libro "Que tal si jugamos", compartimos con ellos el acto de presentación del mismo como manera de apoyar el esfuerzo por rescatar y difundir los juegos cooperativos.

## El fin de semana del 12 y 13 de octubre un compañero del Área de Educación participó representando a PROVEA en el "Encuentro unamos los esfuerzos de los que luchan" realizado en la ciudad de Valencia, reivindicando el papel que juega la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos dentro del conjunto de las luchas populares actuales.

## Un miembro del Equipo de Educación participó el 13/10 en un Foro sobre la Privatización organizado por el Nuevo Sindicalismo, realizado en la Sala Uno de Parque Central.

## PROVEA apoyó y participó en el acto público realizado en la Plaza El Venezolano, convocado por el Nuevo Sindicalismo, en el que participaron también numerosos sindicatos de Caracas y el interior del país que se ven ya afectados por el proceso privatizador.

## Un miembro del equipo participó en una sesión de trabajo auspiciada por la OIT en la que se exploró la viabilidad de la firma del Convenio 169 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales.

## Como ya es tradición, PROVEA participó en la Misa por la Vida organizada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz en la Iglesia San Francisco, el 27/10 conmemorativa del II Aniversario de la Masacre de El Amparo. Asimismo, nos dimos cita en la Plaza Bolívar en el tradicional Plantón organizado por el Comité contra el Olvido y la Impunidad en el Amparo. El lunes 29 de Octubre se cumplieron dos años de la masacre que costó la vida a 14 inocentes pescadores en el Caño

La Colorada, por este motivo este plantón fue el más concurrido y participativo de los hasta ahora realizados.

## Como seguimiento de los acuerdos logrados durante el Primer Encuentro de Comunitarios Populares del área andina el 03/11 nos trasladamos a Valera a facilitar un taller sobre "Los Derechos Humanos y las concepciones ideológicas", en el que participaron representantes de grupos culturales, comités de salud y asociaciones de vecinos de la región.

## El 30/10 la totalidad del equipo de PROVEA analizó la práctica educativa realizada durante el último año, análisis que servirá de base para reorientar, profundizar y planificar el trabajo en esa área durante el año '91.

## El 10/11 un miembro del equipo participó como cofacilitador en un taller formativo organizado por la Comisión de Defensa de los derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo, el cual contó con la participación de integrantes de dicha Comisión, así como con miembros de organizaciones populares de Valencia y estudiantes de Derecho. Durante la visita tuvimos oportunidad de intercambiar ideas sobre el trabajo de la Comisión y sobre posibles iniciativas conjuntas de defensa y formación hacia el futuro.

## Ese mismo día, en Maracay participamos de una reunión de la Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos de Venezuela (FENADDEH) en la cual compartimos nuestras inquietudes sobre la situación actual de los derechos humanos en el país, la necesidad de unir esfuerzos tanto de acción como formativos, para lo cual quedaron abiertas posibilidades a concretar en el curso del año '91.

## En el curso del mes de noviembre par-

ticipamos en dos reuniones convocadas por el Comité Organizador del II Aniversario de los sucesos de febrero-marzo de 1989 con la finalidad de organizar los preparativos preparatorios de dicho evento.

## A mediados de noviembre, PROVEA acompañó a COFAVIC y a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz en una inspección ocular realizada en el sector La Peste del Cementerio General del Sur. Esta inspección sirvió de base para el inicio del proceso de exhumación que se reseña en este mismo Boletín.

## El 17/11 facilitamos un taller para el Comité de Derechos Humanos de San Juan de los Morros, en el cual se brindaron informaciones sobre principios filosóficos y de defensa de los derechos humanos y se intercambiaron ideas sobre estrategias de organización, necesidades de la zona y prioridades a ser atendidas en el futuro. La sesión sirvió además para identificar áreas de trabajo conjunto entre ambos organismos.

## El 17/11 realizamos una Jornada preparatoria del Festival "Juguemos por la Vida" con facilitadores de juegos cooperativos, en el Parque del Oeste de Caracas.

## Del 19 al 21 de Noviembre, en San Antonio de los Altos dos compañeras del Área de Educación facilitaron un Taller de Derechos Humanos con 42 participantes integrantes de los Equipos Pastorales de los Misioneros Maryknoll y personas vinculadas a ellos en tres zonas del país (Caracas, Barquisimeto y Barinas).

## El 24/11, en el Centro de Formación de Catia se llevó a cabo la 3ra. Asamblea Ordinaria de PROVEA con la participación de miembros asociados y consultivos, y los siguientes organismos de derechos humanos que se hicieron presentes:



Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, COFAVIC, Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo, Asociación Pro-Derechos Humanos de Barquisimeto, Comité Pro-Derechos Humanos de Barinas, Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos de Venezuela (SECORVE). El temario de la Asamblea fue el siguiente: a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior; b) Reflexión colectiva: "El

trabajo educativo en derechos humanos" y "Los derechos económicos, sociales y culturales"; c) Plenaria; d) Evaluación colectiva del trabajo de PROVEA durante sus dos años de vida; e) Plenaria; f) Líneas y acuerdos de Trabajo para 1991; g) Puntos Varios. Quedó convocada la próxima Asamblea Ordinaria para los días 13 y 14 de Abril de 1991.

## A partir del 26/11 varios miembros de PROVEA integran al trabajo de apoyo a COFAVIC en el proceso de exhumación de la fosa común del Cementerio General del Sur, que se

considera que durará varios meses.

## El jueves 29/11 participamos en el 7º Plantón en la Plaza Bolívar de Caracas, que organizó en esta oportunidad la Comisión de Justicia y Paz de Petare, donde se destacó que la decisión del Presidente de la República de permitir la continuación del proceso es en parte producto de la persistencia del trabajo del Comité contra el Olvido y la Impunidad en el Amparo, en el que los plantones como manera de ejercer presión juegan un papel de primer orden.

## DOCUMENTOS

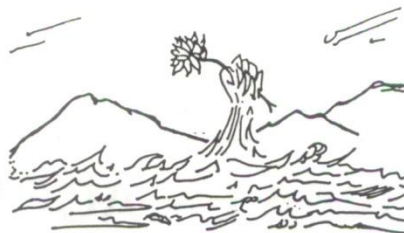
### IMPUNIDAD: LA INJUSTICIA SIN FINAL

*La impunidad es dejar sin castigo a los culpables de un crimen o delito. La impunidad es una realidad cotidiana en América Latina, donde fue garantizada en el pasado por las dictaduras militares y en el presente por los gobiernos constitucionales que las precedieron, e inclusive en Venezuela las organizaciones de derechos humanos afrontamos esta realidad en casos concretos como la masacre de El Amparo y la represión de la Poblada Nacional del 27-28 de Febrero. La autora del artículo, GRACIELA DALEO es sobreviviente de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), testigo de cargo en el Juicio a las Juntas Militares de Argentina y probada luchadora contra la impunidad y el olvido, nos describe la realidad del país sureño, en donde encontraremos puntos comunes con la realidad venezolana en esta común lucha por conseguir justicia y respeto a los derechos humanos.*

Hace veinte días el vicepresidente Duhalde indultó a Siffaer y Nin Saracha, que en 1975 ordenaron el asesinato de Máximo Gil, presidente peronista del Concejo Deliberante de la ciudad de Chacabuco -provincia de Buenos Aires-. Un año atrás el presidente Menem ponía firma "peronista" a la impunidad para los terroristas de Estado y a la "teoría de los dos demonios". En diciembre seguirá esta catarata de perdones: el presidente no cesa de asegurar que abrirá la dorada jaula que aún cobija a los condenados Videla, Massera, Viola, Camps y Suarez Mason.

#### La presencia del pasado

No constituye el indulto memenista una novedad en cuanto a garantizar impunidad para criminales, uniformados o civiles asociados a éstos, como tampoco es nuevo el intento de equiparar víctimas y victimarios. El gobierno de Raúl Alfonsín (diciembre 1.983-julio 1.989) impulsó gran parte de esta política. En diciembre del '83 el Decreto 157 ordenó la persecución judicial de conocidos militantes de la resistencia antidictatorial. El Decreto 158 dispuso el procesamiento de unos pocos jefes militares. Se quiso caricaturizar lo sucedido en la Argentina desde el 24 de marzo del '76. La instauración de un Estado terrorista comandado por las FFAA, que secuestró, torturó, desapareció a miles de argentinos, y sometió al terror a toda la población para garantizar la dominación capitalista en su etapa predominantemente financiera -vía plan oligárquico imperialista de Martínez de Hoz-, se presentaba como un enfrentamiento entre dos demonios que cometieron "excesos", que la justicia sancionaría. Cuando la voluntad de un pueblo al que ni la represión ni la miseria le borran la memoria, empujó los límites de esta política engañosa desnudando ante la sociedad la historia cierta de los años de plomo, el gobierno radical instrumentó las correcciones necesarias. La interminable lista de represores que testigos y víctimas acusaron en los tribunales fue recortada con diversas medidas: instrucciones a los fiscales militares, desprocesamientos, prescripciones, ley de Punto Final. Como los militares consideraron, pintándose la cara y a punta de sublevaciones obtuvieron la ley de Obediencia Debida. Paralelamente los jueces -la mayoría provenientes de la etapa dictatorial y confirmados por el gobierno constitucional- fueron procesando y encarcelando a militantes populares, basándose en datos ar-



rancados en la tortura, en denuncias anónimas y pruebas falsas, a la par que negaban la libertad de presos políticos heredados de la dictadura.

La política económica presente en poco difiere de la de aquellos años. Es más, se perfecciona y supera, sólo que en un marco institucional distinto. Ya no es necesario un uniformado general en la Casa Rosada secundado por otros de todo grado y pelaje en ministerios y secretarías. El retorno del gobierno constitucional hizo que para continuar el achicamiento del país, el desguace del Estado, el hambre y la postergación -Martínez de Hoz decía que este país es sólo para 15 millones de personas y hoy, luego de las gestiones de Alfonsín y Menem son más de 10 millones los marginados-, los actores usen saco y corbata, y que en vez de proclamas militares discursen en nombre de "la modernidad", la eficacia, el ajuste y la pertenencia al "primer mundo", se rematen los bienes del Estado y se sume al país al intervencionismo yanqui en el Golfo Pérsico. Para los planes Austral, Australito, Primavera de Alfonsín, al igual que para el "BB" y los múltiples "Erman" de Menem, es necesario contar con fuerzas represivas dispuestas a sostenerlos, pero a la medida de la nueva era: con alguna ley a mano. Es el liberalismo descarnado en que apura más indultos para los golpistas del '76, para los rendidos en las Malvinas, para los carapintadas modernos. En síntesis: hace falta garantizar la impunidad para los que atentaron política, económica y militarmente contra el pueblo.

#### El pasado presente

Indulto para hechos pasados, sí, pero sobre todo para devolver seguridad a los represores y marcar un camino hacia delante: los crímenes con-

tra el pueblo estarán protegidos por el paraguas de la impunidad. Y no es ésta una predicción agorera, sino la descarnada realidad que viven cotidianamente los argentinos. La policía de "gatillo fácil" que extermina a jóvenes de los barrios marginados, arguyendo que son delinquentes comunes, ostenta con orgullo nuevas victorias, que le otorga el poder judicial y legitiman los medios de comunicación. El comisario Patti -señalado como partícipe en el secuestro y posterior asesinato de los militantes montoneros Cambiasso y Pereyra Rossi en 1.983-, acusado de torturar a dos supuestos delinquentes juveniles fue durante las últimas semanas el vehículo para reinstalar en la sociedad un debate en términos tan horribles que sólo puede explicarse a partir de que desde el poder se garantice la impunidad. Con el deliberado propósito de exculpar a todo aquel que ostente uniforme, desde el presidente hasta sus más especializados comunicadores justificaron la tortura como metodología. Poco tiempo atrás, desde el mismo lugar -desde el poder- un acaudalado ingeniero fue elevado a la categoría de ángel vengador: ultimó de un tiro en la cabeza a dos jóvenes acusados de robarle un pasacasete. Los persiguió en su auto durante 15 minutos. No los hirió. Los fusiló a cada uno de un balazo. Está en libertad. Igual que Patti. Igual que los autores de las incontables masacres de supuestos delinquentes. Igual que los terroristas de Estado.

Lo descrito en estos últimos renglones no agota la situación, pero sirve para confirmar que el indulto -como la obediencia Debida y el Punto Final- entraña el blanqueo de una metodología. Más aún, promoviendo esta "pacificación" se procura el ocultamiento del conflicto real que atraviesa la sociedad argentina, al que se pretende dar por cancelado con un acto de contricción, como si se tratara de pecados que, atinentes a conciencias individuales, puedan redimirse frente al dios de cada uno. Lo que en verdad está en juego desde los orígenes de la historia -como en toda América Latina- es la confrontación de dos proyectos: el de los explotadores y el del pueblo, que no cesa de perseguir el fin de la explotación y la miseria.

#### Desaparecidos y desaparecedores

No es casual que paralelamente que se indulta a terroristas de Estado, los militantes populares hayamos sido puestos en la balanza para "pesar demonios", para equilibrar con dictadores y oligarcas. El Decreto 1003 del 6 de octubre de 1.989



incluyó, además de represores uruguayos y asesinos materiales del concejal de Chacabuco mencionado antes, a militantes asesinados, desaparecidos, sobreesidos y procesados con pruebas falsas. Es la forma de hacer indultable, por lo tanto inculminable previamente a la generación de militantes populares que levantó en los años '60 y '70 banderas de liberación nacional y social en la Argentina - banderas que hoy recogen muchos jóvenes-, que fue casi exterminada por la dictadura militar. Una generación convocada a la militancia convocada por las necesidades y la explotación sufrida por el pueblo y victimizada por sus generosas aspiraciones de justicia y libertad. Licuar en la misma olla a militares genocidas y sublevados carapintada con los luchadores populares, pretende domesticar al pueblo y resignificarle el pasado para restringirle aún más el futuro.

#### Un futuro cargado de memoria

Soy de esa generación: la de los '70. La de los 30.000 desaparecidos, de los miles de muertos, encarcelados, torturados, exiliados durante la dictadura. También fui una desaparecida. Dieciocho largos meses en la Escuela de Mecánica de la Ar-

mada, en poder de la Marina capitaneada por el futuro indultado Emilio Eduardo Massera. Como para tantos compañeros, salir del campo de concentración que devoró a miles, significó un compromiso: denunciar el horror para que no vuelva a repetirse. Para que los que lo idearon y los que lo ejecutaron sean juzgados y sancionados por ello. Junto a tantos compañeros procuro cumplir ese compromiso. Por ello, en base a notas anónimas y pruebas amañadas, fui procesada y encarcelada durante el gobierno de Alfonsín. Cuando la justicia no pudo obviar la notoria falsedad de la acusación, dispuso mi libertad. Pero las causas continuaron abiertas. Hasta el día del indulto. Hacía falta engrasar el número de "demonios" que balancearan el platillo cargado de militares. Fui indultada; usada como moneda de cambio para devolver la impunidad a los represores bajo el manto de la "reconciliación". Me presenté ante la justicia rechazando este nuevo intento de desaparecerme, disueltos sin identidad histórica, confundidos con los dictadores, con los desaparecidos.

Esta es una posición política, no sólo testimonial o ética. Expresa lo que previamente el

pueblo argentino ya dijo en la calle, movilizado y gritando a voz en cuello NO; marchando en silencio cada lunes, como viene haciéndolo Chacabuco; cada jueves en Catamarca. Lo que los pobladores de Bragado, Esquel, Monte Hermoso, Concordia, Quilmes, dijeron al descubrir a los asesinos entre ellos: No los queremos acá.

En el mes de mayo, el juez Luft -el mismo que me encarceló con falsas acusaciones- aceptó mi rechazo del indulto. Esa resolución está firme. La Corte Suprema tiene ahora que decidir si hace o no lugar al pedido de reabrir la causa en mi contra.

La resistencia a este proyecto de reducirnos en América Latina a masas de desocupados, subocupados, hambreados y marginados, es aún en la Argentina fragmentada y dispersa. Paso a paso, sufriendo, es cierto, grandes derrotas, pero alcanzando a la par pequeñas victorias, seguimos los pueblos sin bajarnos de estos sueños por los que tantos vivieron y dieron la vida. Por los que tantos hoy continuamos luchando.

## PUNTOS SOBRE LAS IES

## Michel Camdessus, director gerente del FMI expresó durante su primera visita al país que "la situación es difícil, sufren muchos los venezolanos, hay mucha miseria acumulada, pero este país lo estoy visitando con gran interés, es fascinante por esta mezcla de riquezas presentes, de riquezas por explorar y de miseria inmensa". A confesión de parte, relevo de pruebas. Las descaradas declaraciones del mandamás del FMI no dejan duda alguna de la concepción inhumana y fundamentalmente mercantilista que guía al máximo organismo financiero internacional. Lo "fascinante" son las riquezas presentes (petróleo) y las por explorar (minerales preciosos, turismo, empresas del Estado a privatizar); la miseria inmensa (hombres, mujeres y niños) para el citado funcionario es sólo parte del paisaje. Evidentemente, su visita demuestra que el verdadero rostro del neo-liberalismo es como afirma el español Luis Sebastián el "darwinismo social" que implica: "que los nuevos pobres son el costo dolorosamente necesario para que los elegidos, los que tiran hacia adelante de la raza humana, estén cada día en mejores condiciones para competir y crear riqueza.

Los gobernantes no lo formulan así, tan descarnadamente, pero en la práctica es como si lo hicieran. La aparente resignación de la sociedad con enormes sectores de pobreza en medio de economías en pleno auge, parece indicar que lo consideran un mal necesario e inevitable".

## La situación de los derechos humanos en el país no parece importar a quienes tienen en sus manos la obligación, otorgada por el mismo pueblo a través del voto, de velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en nuestra Constitución Nacional.

En un momento en el que el país vive una seria regresión en cuanto a la vigencia de los derechos humanos en general, gracias a la implementación del paquete de medidas económicas, nuestros congresantes se dan el lujo de rechazar por mayoría aplastante, una propuesta hecha por la senadora Lolita Aniyar de Castro en relación a la creación de una Comisión Permanente de Derechos Humanos que dentro del Congreso tenga mayor rango que las ya existentes y cuya labor sea más coordinada y efectiva. ¿Las razones para tal rechazo? Pues que

ya existen demasiadas comisiones para conformar una más. ¿Significará esto que nuestro congreso quiere apartar de su vista un área de trabajo que implica una ardua labor y que les obligaría a revisar muchas de las actuaciones y decisiones que allí se toman? ¿O será que nuestros abnegados congresantes tienen en estos momentos muchas otras cosas de las que ocuparse como para tomar en cuenta el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la libertad personal y muchos otros derechos de los venezolanos?

Sres. congresantes, los derechos humanos no pueden tener rango de segunda en un país que se dice democrático y que a nivel internacional luce como abanderado de estos derechos.

La realidad nos está demostrando que hoy más que nunca es necesario abrir los espacios que nos permitan la vigencia de los derechos humanos. El congreso no puede seguir actuando a espaldas del pueblo como lo está haciendo al tomar decisiones de este tipo.

## REFERENCIAS

### Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

"La información es un vehículo insustentable para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa frente a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana.

Pedro Nikken  
Profesor de Derecho de la UCV  
Vice- presidente de IIDH

Suscripción Anual			
	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 250	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 500	40 USA	60 USA
Forma de Pago			
Giro Postal o Telegráfico			
Cheque a Nombre de Provea			

Reciban todos nuestros deseos sinceros por una NAVIDAD en JUSTICIA y LIBERTAD. Que 1991 nos encuentre unidos construyendo la VIDA para que el respeto y la vigencia de los derechos humanos sea una realidad...







Programa Venezolano de Educación- Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

Octubre

## Campana

### COFAVIC Exige la Exhumación de la Fosa Común de "La Peste"

Caracas, 27 de Octubre de 1990

Sres.  
Carlos Andrés Pérez  
Presidente de la República  
Ramón Escovar Salom  
Fiscal General de la República  
Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Nosotros los abajo firmantes nos dirigimos a Ustedes con el propósito de exigirles, en virtud de los cargos que Ustedes desempeñan, se proceda de inmediato a la exhumación de los cadáveres inhumados en el sector denominado "La Peste" ubicado en la terraza 6 norte del Cementerio General del Sur, de esta ciudad.

Esta demanda la hacemos porque consideramos indispensable la exhumación de las fosas comunes para satisfacer la justa petición de los familiares de rescatar los cuerpos de sus seres queridos, con el objeto de darles sepultura según sus creencias religiosas y en los panteones familiares o lugares adecuados de sus preferencias, solicitud que desde el punto de vista Constitucional, es una manifestación del derecho a la libertad religiosa y de cultos (art. 65), y en la legislación Internacional de la cual Venezuela ha sido signataria como son la Ley de Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (art. 12) y la Ley aprobatoria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.18).

Además consideramos indispensable la exhumación de las fosas comunes para establecer la verdad de lo ocurrido durante los sucesos de Febrero y Marzo del año pasado y para la ubicación de las personas desaparecidas.

Esta solicitud de exhumación de los cadáveres inhumados en la fosa común se planteó hace un año y diez meses por los familiares de las víctimas y aún no se ha procedido a la misma, a pesar de que el Ministerio Público el 20 de septiembre de este año afirmó que no existe norma legal que lo impida, por ser un derecho Constitucional y de haberse recibido opiniones técnicas del Equipo Argentino de Antropología Forense y de la prestigiosa institución norteamericana Médicos por los Derechos Humanos, quienes certificaron que no constituye riesgo alguno para los individuos en particular o para el público en general. Estas instituciones recomiendan sin embargo proceder a la exhumación de inmediato ya que es importante destacar que la identificación de los restos, documentación de las heridas y determinación de las causas de la muerte se hacen más difíciles con el paso del tiempo.

Consideramos que un acto como este fortalece la credibilidad de los ciudadanos en la institucionalidad democrática, y por el contrario mantener la situación preexistente constituye un acto más de impunidad que conforma la injusticia institucionalizada.

Esta solicitud la hacemos en virtud del ejercicio de nuestro derecho de petición consagrado en el artículo 67 de la Constitución Nacional.

Nos suscribimos de Ustedes, esperando pronta y favorable respuesta.

Atentamente.

Noviembre

## Convocatoria

### De COFAVIC a los familiares de desaparecidos

COFAVIC hace un llamado a los familiares y amigos de personas que nunca hayan podido dar con los restos de algún ser querido a que se acercaran al Cementerio General del Sur con el fin de verificar si se encuentran o no en la fosa común. La información necesaria para identificar a las víctimas debe incluir en lo posible:

- Datos o fichas odontológicas.
- Fotografías, en lo posible de la cara, en donde pudiera observarse la dentadura.
- Radiografías de cualquier parte del cuerpo.
- Historia médica.
- Información sobre: fracturas, operaciones, accidentes, enfermedades graves, deformaciones congénitas o adquiridas, estatura, edad a la fecha de la muerte.
- Documento en donde aparezcan las fichas dactilares.
- En caso de existir, información acerca de hospitales donde la víctima pudo haber estado hospitalizado anteriormente.

Para mayor información llamar a:

561-1174  
42-2515  
541-0565  
545-1944

COFAVIC  
Red de Apoyo por la Justicia y la Pa  
PROVEA  
Vicaría Episcopal de Derechos  
Humanos de Caracas.



"Todos juntos tenemos más muertos que ellos pero todos juntos tenemos más vida que ellos"

Roque Dalton

Bs. 10